Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2024 - 3182884
ID eKOGUI:	1565786
Registro elaborado por:	LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
Fecha del registro:	2024-05-22
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
Fecha de la solicitud:	2024-05-22
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	ADMINISTRATIVA - Reparacion Directa
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	PROCURADURIA (REPARTO)
Despacho judicial de control de legalidad:	

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

ENTIDAD	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Terminado

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Núm_Identificación	NOMBRE	CALIDAD	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la	Fecha de terminación de poder o de asignación de la

892300708	CLINICA VALLEDUPAR S.A	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	ENRIQUEZ LUNA LUISA CAMILA	2024-05-22	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

Descripción de los hechos

1.1.MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 8896 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SE ORDENÓ LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR A SALUDVIDA ENTIDAD PROMOTOR DE SALUD S.A. – SALUD VIDA EPS S.A., Y SE DESIGNÓ COMO AGENTE LIQUIDADOR A DARIO LAGUADO MONSALVE.

1.2.SALUDVIDA S.A. E.P.S. EN LIQUIDACION PUBLICÓ EL PRIMER AVISO EMPLAZA TORIO EL DÍA 21 DE OCTUBRE 2019, Y EL SEGUNDO EL 20 DE MARZO DEL 2020.

1.3.LA SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR S.A., PRESENTO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACREENCIAS POR VALOR DE $ 2.543.698.790 MEDIANTE ACTAS A140003059 - A140002249 DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS.

1.4.EL AGENTE LIQUIDADOR DE SALUD VIDA EPS, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 0079 30 DE JULIO DE 2021, RECONOCIÓ COMO ACREENCIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR S.A., LA SUMA $152.221.146.

1.5.EL AGENTE LIQUIDADOR DE SALUD VIDA EPS, MEDIANTE, RESOLUCIÓN N° 0557 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021 RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CLINICA VALLEDUPAR SA CON NIT 892300708 Y RECONOCIÓ COMO ACREENCIA LA SUMA DE $2.391.477.644.

1.6.EL AGENTE LIQUIDADOR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°0808 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 DECLARÓ EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE SALUDVIDA EPS.

1.7.EL AGENTE LIQUIDADOR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°0995 22 DE MARZO DE2023 DECLARÓ TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE SALUD VIDA S.A. E.P.S EN LIQUIDACIÓN.

Ciudad de los hechos:

BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo

Indeterminado

Entidad	Valor inicial total en pesos por entidad*	Valor indexado por entidad**
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	1.000.000.000,000	1.000.000.000,000

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	1.000.000.000,000	1.000.000.000,000	1.000.000.000,000
TOTAL		1.000.000.000,000	1.000.000.000,000

Entidad:

Estimación razonada de la cuantía:

Indeterminado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
1.000.000.000,000	1.000.000.000,000

*Valores corrientes del año 2024

**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualizació	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2024-05-22	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2024-05-22	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI
2024-08-28	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2024-08-28	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	PROCURADURIA (REPARTO)	Supero el termino dispuesto por el articulo 60 de la Ley 2220 de 2022, sin que a la fecha en que se cierra el caso se haya recibido Auto mediante el cual se admite o rechaza conciliación. No se ´notifico ninguna citación para audiencia de conciliación

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	SIN IMPACTOS